ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEPENDENCIA: **SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL.**

OBJETO: **SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y APOYO A LA PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LOS PRODUCTORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA - ANTIOQUIA.**

SAN PEDRO DE URABÁ– ANTIOQUIA

NOVIEMBRE DE 2026

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA

OBJETO:

SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y APOYO A LA PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LOS PRODUCTORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA - ANTIOQUIA.

CONSIDERACIONES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto y / o alcance del presente proceso de Selección y además cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad.

Para la construcción del presente estudio, se tendrá en consideración lo establecido en la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones.

Establece el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 establece que Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de

aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.
8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.
El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS DEL SECTOR.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación objeto del presente estudio previo se fundamenta en lo siguiente:

La Alcaldía del municipio de San Pedro de Urabá, en desarrollo del rol propio de la función pública y la gestión fiscal que debe realizar por administrar y manejar recursos públicos con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia y publicidad, cuyo fundamento constitucional se esgrime en el artículo 209 de la Carta Política, se encuentra sometida a las normas propias del derecho público en cuanto a los regímenes de actos unilaterales, la contratación, los controles y la responsabilidad, los cuales son propios de las entidades estatales, siendo aplicable entonces para la presente contratación, los procedimientos contemplados en la Ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

La secretaría de agricultura y medio ambiente del municipio de San Pedro de Urabá, le corresponde velar porque se garantice la productividad para la seguridad alimentaria y comercialización en el municipio; en este sentido, es la encargada de administrar de manera adecuada el uso de recursos como el suelo y su utilización en actividad agropecuaria que garantice el abastecimiento alimentario y productivo.

En el cual es necesario la planificación que permita la armonización de la producción en los sectores más vulnerables privilegiando el adecuado equilibrio entre la producción agropecuaria, el uso eficiente del suelo y la sostenibilidad social, ambiental y económica orientada al logro del abastecimiento alimentario.

Además, brinda garantías alimentarias a las familias vulnerables, con el apoyo en la implantación de unidades productivas asociativas de gallinas ponedoras, cerdas mejoradas, y piscicultura como base de la producción de proteínas de buena

calidad para alimentación de las familias del campo, con el propósito de mejorar la calidad de la alimentación a los hogares con situación de inseguridad alimentaria, lo que garantiza una dieta balanceada, hogares apoyados en seguridad alimentaria tomando como base el indicador en nuestro plan de desarrollo "San Pedro de Urabá Grande y Sostenible".

Así mismo, el establecimiento de unidades productivas agroforestales con cacao mejorado, dinamiza la economía del entorno; por lo tanto, a los productores rurales se les está apoyando con la entrega de semillas, bolsas, insumos agrícolas, entre otros, para mejorar los ingresos de manera sostenible y amigable con el medio ambiente.

Con base a lo expuesto anteriormente y considerando que el municipio cuenta con los recursos presupuestados. La Administración Municipal de San Pedro de Urabá pretende contratar a una persona natural o jurídica para adquirir insumos agrícolas, alevinos, cerdas mejoradas, gallinas ponedoras, herramientas y demás, que permita garantizar un efectivo e integral desarrollo de las funciones propias de la entidad territorial, prestando servicios de asistencia técnica, ofreciendo apoyo a la producción agropecuaria que adelantan las familias vulnerables, que se beneficiarán con este proceso de adquisición.

Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo

La Alcaldía Municipal de SAN PEDRO DE URABÁ, Antioquia, dentro de la obligación constitucional y legal formuló el Plan Municipal de Desarrollo "SAN PEDRO DE URABÁ GRANDE Y SOSTENIBLE" para el periodo constitucional 2024-2027, el cual determinó las siguientes actividades para ser atendidas de manera prioritaria durante su vigencia y las cuales son promovidas a partir de esta contratación, y las cuales se encuentran incluidas en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) a saber:

LÍNEA ESTRATÉGICA	Desarrollo de la Economía sostenible
COMPONENTE	Agricultura y desarrollo rural
NOMBRE DEL INDICADOR	Inclusión productiva de pequeños productiva de pequeños productores rurales.
	- Unidades productivas para el autoconsumo instaladas. - Pequeños productores apoyados - Hogares asistidos técnicamente para el mejoramiento de hábitos alimenticios

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento:
	De Inversión: **X**
	No aplica
	Código BPIN: **202500000048794**

Si es con Gastos de Inversión indicar:	Año de vigencia: **2026**
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios: ___
	Presupuesto Nacional___/Territorial: ___
	Regalías: ___
	Recursos de Crédito: ___
	SGP: **X** Libre destinación
	No aplica:
Tipo:	CDP: **X**
	Vigencia futura Ordinaria:
	Vigencia Futura Extraordinaria:
Nro. del Rubro Presupuestal	**2.3.2.02.02.008**
Nombre del rubro presupuestal	Servicios para la comunidad, sociales y personales
Saldo a comprometer:	**$100.000.000,00**
Número del Radicado del Proyecto	**202500000048794**
Nombre del Proyecto	Servicio de apoyo, acompañamiento, educación y fortalecimiento de pequeños y medianos productores para el desarrollo del sector productivo y agropecuario del municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia

1.2. ANÁLISIS DEL SECTOR:

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 establece que la entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y del análisis de riesgos, dejando constancia de análisis en documentos del proceso

Al Respecto Colombia Compra eficiente expide la guía de estudio del sector de Colombia Compra eficiente estableciendo que el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación

Al efecto y considerando el objeto del proceso, su valor, tipo de contrato y su naturaleza se aprecia que el mismo no revierte mayor complejidad y por tanto el alcance del análisis del sector será proporcional a los mismos.

1.1.1. ASPECTO GENERALES.

A. ECONÓMICO.

En este sentido, la entidad adelanto el respectivo estudio económico consultado a posibles oferentes de la zona, de ser posible, que estuvieran en capacidad de ofertar el servicio con el fin de realizar un análisis de precios y costos de los elementos requeridos y teniendo en cuenta que la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos así:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El Sector primario, incluye todas aquellas actividades de producción de la materia prima, sector que genera el mayor dinamismo de la economía en nuestro municipio pero que son necesarias para el fortalecimiento alimentario a la población vulnerable, toda vez que se garantiza una alimentación y sostenibilidad familiar, Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro de este sector.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles; sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

La economía colombiana seguirá creciendo por encima del resto de la región. Sin embargo, lo hará de manera insuficiente para solucionar los problemas sociales. El país requiere reformas de fondo para crecer de modo inclusivo, equitativo y sostenible. Todo indica que el crecimiento del próximo año podría venir de la dinámica esperada en sectores como petróleo, obras civiles, agroindustria, construcción y vivienda.

El consumo de los hogares y la inversión privada seguirán siendo las claves del crecimiento, favorecidos por las bajas tasas de interés y una inflación controlada, coinciden los analistas, pero esto será en medio de mayores presiones inflacionarias, alto déficit en cuenta corriente y de los grandes retos fiscales, dicen.

La economía colombiana creció un 0,6 por ciento en 2023, según el banco mundial. Se prevé que la economía se expandirá un 1,5% en 2024 y se ubicará ligeramente por encima de la tasa de crecimiento potencial del 2,9% en los próximos años, a medida que disminuyan la inflación y las tasas de interés. No obstante, esta cifra mantendrá a Colombia como uno de los países con mayor crecimiento de la región, una buena noticia en medio de un panorama de desaceleración global

Los más optimistas (3,6 por ciento) esperan un fuerte repunte de la inversión por cuenta de la reactivación de las 4G y la importación de bienes de capital. Mientras que los más pesimistas (2,5 por ciento) prevén un mayor deterioro del panorama internacional y del consumo de los hogares por cuenta de la incertidumbre.

En todo caso, la mayor parte de las proyecciones están lejos del 4 por ciento deseado por el Gobierno. Y nadie anticipa una reactivación del mercado laboral. El promedio de los analistas espera que el desempleo se mantenga en doble dígito para este año. Una noticia agridulce.

La mayoría de los analistas esperan que la inflación en Colombia cerrará en 5,4% en 2024 y descenderá a 3,8% en 2025, acercándose a la meta del Banco de la República, impulsada por menores aumentos en los precios de alimentos y bienes no alimentarios. Para 2026, se espera que la inflación se sitúe en 3,4%.

En cuanto el valor de la tasa representativa del mercado TRM, Para el año 2023 promedio se ubicó en $4.072,59. Estuvo por debajo de la tasa del 2023.

Ahora bien, los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos por empresas y comerciantes con domicilio local, regional y nacional quienes disponen de los bienes y servicios para su venta directa.

Del mismo modo se aprecia que los bienes o servicios requeridos son de común utilización y comercialización sin que requiera dispongan de condiciones técnicas especiales o innovadoras especiales necesarios para la creación de otros productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como: cambios tecnológicos, amplitud de oferta, especificaciones de calidad especiales, condiciones especiales para su entrega y los tiempos de entrega. Los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad, disponibles en el mercado y común comercialización.

A. REGULATORIO.

Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

1.1.2. ESTUDIO DE LA OFERTA.

a. ¿Quién vende?

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado local, regional y nacional con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad y a los cuales se ha solicitado la respectiva cotización previa selección de muestreo y dando prelación a los establecimiento y comerciantes locales a fin de establecer los precios lo más ajustado posible en el ámbito local y lugar de influencia de la entidad donde se ejecutará el contrato.

b. dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio objeto del proceso

El Comité Técnico ha podido identificar que en el mercado nacional existen empresas e industrias que producen los bienes y servicios requeridos, más se aprecia que su medio de venta no es directo si no por medio de cadenas y medios de distribución a comerciantes con capacidad de vender los productos al público en general, estando en la capacidad de cumplir con el objeto del contrato y los requerimientos para el cubrimiento de la necesidad de la entidad.

Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

De la misma forma se aprecia que en atención al valor del contrato y su objeto no reviste mayor complejidad para su cumplimiento por parte de los comerciantes locales, regionales o nacionales con capacidad legal, técnica y económica para ello.

1.1.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Del análisis adelantado por el comité técnico se concluye que los bienes y servicios requeridos son de común utilización demandados por un amplio sector de la comunidad y empresas que los requieren para el cumplimiento de sus deberes y cubrimiento de sus necesidades, por tanto, la demanda de los mismo es amplia y disponibles para su venta por parte de un amplio sector de comerciantes locales, regionales o nacionales.

Es así como los bienes y servicios demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios para suplir la necesidad de la unidad han sido contratados en vigencias anteriores por medio de procesos públicos en el SECOP II sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, atendiendo que el mismo no requiere de permisos , autorizaciones y licencias para su ejecución, al igual que han sido recibidos y cancelado previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana sin contratiempo alguno en los lugares y tiempos acordados sin que se registre imposiciones de multas o sanciones.

2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS (ficha técnica)**

Para tal efecto y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del decreto 1082 de 2015 se establecen las condiciones técnicas mínimas:

ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Fertilizante agrícola	Fertilizante granulado con composición NPK (46-0-0), de alto contenido de nitrógeno, destinado a complementar la nutrición y favorecer el crecimiento de los cultivos.	Bulto x 50 Kg	Indeterminada
2	Fertilizante agrícola	Fertilizante granulado con composición NPK (15-15-15), de alto contenido de nitrógeno, destinado a complementar la nutrición y favorecer el crecimiento de los cultivos.	Bulto x 50 Kg	Indeterminada
3	Fertilizante agrícola	Fertilizante granulado con composición NPK (18-46-0), de alto contenido de nitrógeno, destinado a complementar la nutrición y favorecer el crecimiento de los cultivos.	Bulto x 50 Kg	Indeterminada
4	Fungicida agrícola	Fungicida con 250 g/L de difenoconazole, utilizado principalmente para el manejo de enfermedades como sigatoka negra, antracnosis, alternariosis, cercosporiosis, oídio y diversas manchas foliares, según el cultivo.	Litro x 1000 CC3	Indeterminada
5	Fungicida agrícola	Fungicida con 220 g/L de thiabendazole, utilizado principalmente para el control de pudriciones de corona, cuello y dedos en banano y plátano, además de otras enfermedades fungosas en diferentes cultivos.	Litro x 1000 CC4	Indeterminada
6	Fungicida agrícola	Fungicida con 500 g/L de thiabendazole, destinado principalmente al manejo de pudriciones y enfermedades fungosas, especialmente en tratamientos de frutos y productos agrícolas.	Frasco x 100 ml	Indeterminada
7	Fungicida agrícola	Fungicida con 250 g/L de azoxystrobin, utilizado para el manejo de enfermedades como antracnosis, manchas foliares, royas, mildiu y otros problemas	Frasco x 250 ml	Indeterminada

		fungosos, dependiendo del cultivo y registro de uso.		
8	Fungicida agrícola	Fungicida con 500 g/kg de azoxystrobin, utilizado principalmente para el manejo de manchas foliares, antracnosis, royas, oídio y otras enfermedades causadas por hongos, de acuerdo con el cultivo y uso autorizado.	Sobre x 40 Gr	Indeterminada
9	Bioestimulante	Bioestimulante formulado con nitrógeno (N) 4,4%, potasio (K) 11% y zinc (Zn) 1,3%, que contribuye al desarrollo vegetativo, formación de tejidos, actividad metabólica y aprovechamiento eficiente de nutrientes por la planta.	Litro x 1000 CC3	Indeterminada
10	Bioestimulante	Bioestimulante formulado con potasio (K) 12,4%, nitrógeno (N) 4,8% y carbono (C) 7,9%, destinado a favorecer el crecimiento, desarrollo vegetativo, metabolismo y respuesta fisiológica de las plantas.	Litro x 1000 CC3	Indeterminada
11	Bioestimulante	Bioestimulante con magnesio (Mg) 1,5% y zinc (Zn) 0,5%, nutrientes que participan en la formación de clorofila, actividad fotosintética, síntesis de proteínas y funcionamiento de diferentes procesos enzimáticos de la planta.	Litro x 1000 CC3	Indeterminada
12	Bioestimulante	Bioestimulante formulado con nitrógeno (N) 6%, fósforo (P) 2%, carbono (C) 14%, nucleótidos y aminoácidos, que contribuye al desarrollo vegetativo, recuperación de las plantas y fortalecimiento de sus procesos fisiológicos y metabólicos.	Litro x 1000 CC3	Indeterminada
13	Bioestimulante	Bioestimulante con nitrógeno (N) 4,2%, potasio (K) 11%, carbono (C) 7,7% y hierro (Fe) 0,53%, que favorece el desarrollo vegetativo, la formación de clorofila y el adecuado funcionamiento metabólico de las plantas.	Litro x 1000 CC3	Indeterminada
14	Bioestimulante	Bioestimulante a base de calcio (Ca) 21,7%, nutriente fundamental para la formación y estabilidad de las paredes celulares, el desarrollo de tejidos y el fortalecimiento estructural de las plantas.	Litro x 1000 CC3	Indeterminada

15	Bioestimulante	Bioestimulante con nitrógeno (N) 10%, sodio (Na) 8%, U.N. 2%, fósforo (P) 54% y potasio (K) 10%, formulado para complementar la nutrición vegetal y favorecer procesos relacionados con el desarrollo radicular, establecimiento, floración y desarrollo de los cultivos.	Kg	Indeterminada
16	Bioestimulante	Bioestimulante formulado con fósforo (P) 25% y potasio (K) 50%, destinado a complementar la nutrición de los cultivos y favorecer el desarrollo radicular, la floración, formación de frutos, maduración y movilización de nutrientes.	Kg	Indeterminada
17	Bioestimulante	Bioestimulante formulado con boro (B) 15%, micronutriente esencial que participa en la división celular, formación de tejidos, desarrollo reproductivo, floración, polinización y formación adecuada de frutos.	Litro x 1000 CC3	Indeterminada
18	Bioestimulante	Bioestimulante formulado con nitrógeno (N) 4,6%, potasio (K) 20% y calcio orgánico 6,1%, que contribuye al desarrollo vegetativo, fortalecimiento de tejidos y procesos relacionados con la formación, desarrollo y calidad de los frutos.	Litro x 1000 CC3	Indeterminada
19	Herbicida	Herbicida formulado con glifosato 480 g/L, de acción sistémica, utilizado para el control de malezas de hoja ancha y gramíneas en las condiciones y cultivos autorizados en la etiqueta del producto.	Litro x 1000 CC3	Indeterminada
20	Herbicida	Herbicida formulado con glifosato 480 g/L, de acción sistémica, utilizado para el control de malezas de hoja ancha y gramíneas en las condiciones y cultivos autorizados en la etiqueta del producto.	Galón x 4 Lts	Indeterminada
21	Herbicida	Herbicida formulado a base de 2,4-D, de acción principalmente sistémica, utilizado para el control de malezas de hoja ancha en los cultivos y condiciones autorizados en la etiqueta del producto.	Litro x 1000 CC3	Indeterminada
22	Herbicida	Herbicida formulado a base de 2,4-D, de acción principalmente sistémica, utilizado para el control de malezas de hoja ancha en los cultivos y condiciones autorizados en la etiqueta del producto.	Galón x 4 Lts	Indeterminada

23	Herbicida	Herbicida formulado con paraquat 200 g/L, de acción de contacto y efecto rápido sobre tejidos vegetales, utilizado para el control de malezas en las condiciones y usos autorizados en la etiqueta del producto.	Litro x 1000 CC3	Indeterminada
24	Herbicida	Herbicida formulado con paraquat 200 g/L, de acción de contacto y efecto rápido sobre tejidos vegetales, utilizado para el control de malezas en las condiciones y usos autorizados en la etiqueta del producto.	Galón x 4 Lts	Indeterminada
25	Herbicida	Herbicida formulado con 2,4-D en forma de sal amina, 720 g/L, de acción sistémica, utilizado principalmente para el control de malezas de hoja ancha en los cultivos y condiciones autorizados en la etiqueta del producto.	Litro x 1000 CC3	Indeterminada
26	Herbicida	Herbicida formulado con 2,4-D en forma de sal amina, 720 g/L, de acción sistémica, utilizado principalmente para el control de malezas de hoja ancha en los cultivos y condiciones autorizados en la etiqueta del producto.	Galón x 4 Lts	Indeterminada
27	Herbicida	Herbicida formulado con ácido 2,4-D 400 g/L, de acción sistémica, utilizado principalmente para el control de malezas de hoja ancha en las condiciones y cultivos autorizados en la etiqueta del producto.	Litro x 1000 CC3	Indeterminada
28	Herbicida	Herbicida formulado con ácido 2,4-D 400 g/L, de acción sistémica, utilizado principalmente para el control de malezas de hoja ancha en las condiciones y cultivos autorizados en la etiqueta del producto.	Galón x 4 Lts	Indeterminada
29	Herbicida	Herbicida formulado con diuron 800 g/L, de acción principalmente residual y sistémica, utilizado para el control de diferentes especies de malezas, especialmente gramíneas y de hoja ancha, en los cultivos y condiciones autorizados en la etiqueta del producto.	Litro x 1000 CC3	Indeterminada
30	Herbicida	Herbicida formulado con picloram 15 g/L y 2,4-D 150 g/L, combinación de ingredientes activos de acción sistémica utilizada principalmente para el control de malezas de hoja ancha y otras especies susceptibles,	Litro x 1000 CC3	Indeterminada

		de acuerdo con los usos autorizados en la etiqueta.		
31	Herbicida	Herbicida formulado con glifosato en forma de sal de amonio 747 g/kg, de acción sistémica, utilizado para el control de malezas de hoja ancha y gramíneas, en las condiciones, dosis y cultivos autorizados en la etiqueta del producto.	Kg	Indeterminada
32	Alimento Concentrado	Alimento completo para suministrar a pollitos desde el primer día de edad y hasta alcanzar el consumo recomendado en fase de levante. PROTEINA (MIN) 21.0%, GRASA(MIN) 2.0%, HUMEDAD (MÁX) 13.0%, FIBRA (MÁX) 5.0%, CENIZA (MÁX) 8.0%	Bulto x 40 Kg	Indeterminada
33	Alimento Concentrado	Alimento para fase de engorde en pollos, PROTEINA (MIN) 19.0%, GRASA(MIN) 2.5%, HUMEDAD (MÁX) 13.0%, FIBRA (MÁX) 5.0%, CENIZA (MÁX) 8.0%	Bulto x 40 Kg	Indeterminada
34	Alimento Concentrado	Alimento condentrado para fase de levante en cerdos, PROTEINA (MIN) 16%, GRASA(MIN) 3%, HUMEDAD (MÁX) 13%, FIBRA (MÁX) 7%, CENIZA (MÁX) 9%	Bulto x 40 Kg	Indeterminada
35	Alimento Concentrado	Alimento para fase de engorde en cerdos, PROTEINA (MIN) 12%, GRASA(MIN) 3%, HUMEDAD (MÁX) 13%, FIBRA (MÁX) 8%. CENIZA (MÁX) 9%	Bulto x 40 Kg	Indeterminada
36	Alimento Concentrado	Alimento para fase de postura en gallinas ponedoras, PROTEÍNA (MIN) 17%,GRASA(MIN) 4%, HUMEDAD (MÁX) 13%, FIBRA (MÁX) 6%, CENIZA (MÁX) 15%, CALCIO (MIN) 3,6% FÓSFORO (MIN) 0,6%	Bulto x 40 Kg	Indeterminada
37	Alimento Concentrado	Alimento completo para alevinos de Tilapia o Mojarra Roja, Nilótica, Cachamas y otras especies de peces tropicales. desde 10 gramos hasta los 25 gramos de peso vivo PROTEÍNA (MIN) 45% GRASA(MIN) 6% HUMEDAD (MÁX) 12% FIBRA (MÁX) 4% CENIZA (MÁX) 12%	Bulto x 40 Kg	Indeterminada
38	Alimento Concentrado	Alimento completo para alevinos de Tilapia o Mojarra Roja, Nilótica, Cachamas y otras especies de peces tropicales. Suministre desde 25 hasta los 60 gramos de peso vivo	Bulto x 40 Kg	Indeterminada

		PROTEÍNA (MIN) 38% GRASA(MIN) 6% HUMEDAD (MÁX) 12% FIBRA (MÁX) 4% CENIZA (MÁX) 12%		
39	Alimento Concentrado	Alimento completo para juveniles de Tilapia o Mojarra Roja, Nilótica, Cachamas y otras especies de peces tropicales. Suministre desde 60 hasta los 120 gramos de peso vivo PROTEÍNA (MIN) 34.0% GRASA(MIN) 6.0% HUMEDAD (MÁX) 12.0% FIBRA (MÁX) 6.0% CENIZA (MÁX) 12.0%	Bulto x 40 Kg	Indeterminada
40	Alimento Concentrado	Alimento completo para el pre-engorde de tilapia o Mojarra Roja, Nilótica , Cachamas y otras especies de peces tropicales. Suministre desde 250 gramos hasta los 350 gramos de peso vivo PROTEÍNA (MIN) 30% GRASA(MIN) 6% HUMEDAD (MÁX) 12%, FIBRA (MÁX) 6% CENIZA (MÁX) 12%	Bulto x 40 Kg	Indeterminada
41	Alimento Concentrado	Alimento completo para el engorde de Tilapia o Mojarra Roja, Nilótica, Cachamas y otras especies de peces tropicales. Implementar desde los 350 gramos de peso vivo hasta peso de cosecha. PROTEÍNA (MIN) 25% GRASA(MIN) 6% HUMEDAD (MÁX) 12% FIBRA (MÁX) 6% CENIZA (MÁX) 12%	Bulto x 40 Kg	Indeterminada
42	Fertilizante foliar	Fertilizante foliar con contenido de nitrógeno (N) 42%, fósforo (P) 3%, potasio (K) 3%, calcio (Ca) 0,1% y magnesio (Mg) 0,1%.	Kg	Indeterminada
43	Fertilizante foliar	Fertilizante foliar con contenido de nitrógeno (N) 10%, fósforo (P) 50% y potasio (K) 8%, formulado para favorecer procesos de desarrollo y recuperación vegetativa.	Kg	Indeterminada
44	Fertilizante foliar	Fertilizante foliar con contenido de nitrógeno (N) 10%, fósforo (P) 28% y potasio (K) 19%, orientado al fortalecimiento del desarrollo vegetativo y reproductivo de los cultivos.	Kg	Indeterminada
45	Fertilizante foliar	Fertilizante foliar con fósforo (P) 410 g/L, potasio (K) 550 g/L y boro (B) 8 g/L, formulado para apoyar procesos de desarrollo y llenado de frutos.	Litro x 1000 CC3	Indeterminada

46	Fertilizante foliar	Fertilizante foliar con nitrógeno (N) 200 g/L, fósforo (P) 100 g/L, potasio (K) 50 g/L, magnesio (Mg) 10 g/L, azufre (S) 14 g/L y boro (B) 1,5 g/L, destinado al suministro complementario de nutrientes mediante aplicación foliar.	Litro x 1000 CC3	Indeterminada
47	Fertilizante foliar	Fertilizante foliar con nitrógeno (N) 50 g/L, boro (B) 50 g/L, potasio (K) 50 g/L, magnesio (Mg) 30 g/L, azufre (S) 45 g/L y cobalto (Co) 3,0 g/L, destinado al suministro complementario de nutrientes y micronutrientes mediante aplicación foliar.	Litro x 1000 CC3	Indeterminada
48	Tijera podadora	Tijera podadora liviana, diseñada para proporcionar mayor agilidad y facilidad de manejo durante las labores de poda. Cuchillas fabricadas en acero al carbono templado, que proporcionen mayor resistencia, durabilidad del filo y precisión en el corte. Debe permitir cortes suaves y eficientes en ramas de pequeño y mediano diámetro.	Unidad	Indeterminada
49	Cubierta para machete	Cubierta protectora para machete de 18 pulgadas, fabricada en material resistente y durable, destinada a proteger la hoja y facilitar el transporte y almacenamiento seguro de la herramienta. Dimensiones aproximadas: ancho: 3 pulgadas; largo: 18 pulgadas.	Unidad	Indeterminada
50	Palín	Palín para labores agrícolas y de jardinería, fabricado en acero al carbono y/o materiales metálicos de alta resistencia, con tratamiento térmico que permita incrementar su resistencia mecánica, durabilidad y desempeño frente al uso continuo. Hoja resistente a impactos, abrasión y condiciones propias de las labores de campo.	Unidad	Indeterminada
51	Paladraga	Paladraga cavadora articulada de mango largo, destinada a labores de excavación, apertura y adecuación de hoyos en terrenos agrícolas. Fabricada con materiales de alta resistencia mecánica y a la oxidación. Sistema articulado de apertura y cierre que facilite la extracción de tierra y permita un manejo eficiente durante la labor.	Unidad	Indeterminada

52	Machete	Machete recto de 18 pulgadas, con hoja fabricada en acero de alta resistencia, pulida, con capacidad para realizar labores de corte, desmonte, limpieza y mantenimiento en áreas agrícolas y rurales. Mango ergonómico y resistente que permita un adecuado agarre y seguridad durante su utilización.	Unidad	Indeterminada
53	Martillo	Martillo de uso general para labores de mantenimiento y actividades agrícolas, con cabeza fabricada en acero de alta resistencia, adecuadamente fijada a un mango resistente y ergonómico. Debe ofrecer resistencia al impacto, durabilidad y seguridad durante su utilización.	Unidad	Indeterminada
54	Alicate tipo diablo	Alicate tipo diablo para labores generales de mantenimiento y trabajo agrícola. Fabricado en acero de alta resistencia, con mordazas endurecidas y mecanismo de apertura/cierre que permita sujetar, doblar, cortar o manipular materiales. Mango resistente que facilite el agarre y proporcione seguridad y comodidad durante el uso.	Unidad	Indeterminada
55	Fumigadora	Fumigadora manual de espalda con capacidad nominal de 20 litros, tanque fabricado en polietileno de alta densidad o material plástico de alta resistencia, resistente a la acción de productos utilizados en aplicaciones agrícolas. Sistema de bombeo manual accionado mediante palanca lateral, con cámara de presión que permita mantener una presión de trabajo uniforme. Equipada con lanza de aplicación, manguera flexible resistente a productos químicos, gatillo o válvula de control, filtro y boquilla regulable para diferentes tipos de aplicación. Debe contar con correas ajustables para transporte en la espalda, resistentes y de fácil adaptación al usuario. Tapa de llenado con sistema de cierre seguro y colador o filtro para evitar el ingreso de partículas al tanque. Componentes resistentes a la corrosión y adecuados para labores de fumigación, fertilización foliar, aplicación de herbicidas,	Unidad	Indeterminada

		insecticidas, fungicidas y otros productos de uso agrícola. Diseño ergonómico que facilite su transporte, operación y limpieza.		
56	Serrucho podador	Serrucho para poda, con hoja fabricada en acero de alta resistencia, templada y de dientes endurecidos para facilitar el corte de ramas. Mango ergonómico y resistente, diseñado para proporcionar un agarre seguro y cómodo durante las labores de poda. Debe ser resistente a la corrosión y al desgaste por uso frecuente.	Unidad	Indeterminada
57	Rastrillo	Rastrillo agrícola metálico de 14 dientes, fabricado en acero de alta resistencia, con dientes firmes y resistentes a la deformación. Mango largo y resistente, adecuado para labores de limpieza, recolección de residuos vegetales, nivelación superficial y preparación del terreno.	Unidad	Indeterminada
58	Lima	Lima para afilado y mantenimiento de herramientas agrícolas, fabricada en acero templado de alta resistencia, con superficie dentada uniforme y mango ergonómico. Adecuada para el afilado y mantenimiento de herramientas como machetes, tijeras, palas y otras herramientas de corte.	Unidad	Indeterminada
59	Rula	Rula agrícola con hoja de 24 pulgadas, fabricada en acero de alta resistencia, adecuada para labores de desmonte, limpieza de terrenos, corte de maleza y vegetación. Hoja resistente al impacto y al desgaste, con mango firme y ergonómico que permita un manejo seguro y eficiente durante las labores agrícolas.	Unidad	Indeterminada
60	Semilla de Maiz	Semilla de maíz de calidad certificada o seleccionada, apta para establecimiento de cultivos agrícolas. Debe presentar buen poder germinativo, pureza física, uniformidad y estar libre de semillas de malezas, plagas, enfermedades y material extraño. Empacada y debidamente identificada, con información sobre variedad o híbrido, lote, fecha de producción y/o vencimiento, porcentaje de germinación y demás información exigida para su comercialización.	Kg	Indeterminada

61	Tanque Plastico	Tanque para almacenamiento de agua y otros líquidos de uso agrícola, con capacidad nominal de 500 litros, fabricado en polietileno de alta densidad o material plástico de alta resistencia. Deberá ser resistente a la intemperie, impactos, corrosión y radiación solar. Diseño de una sola pieza, con tapa de cierre seguro y superficie interna que facilite la limpieza. Apto para almacenamiento de agua y líquidos de uso agrícola que sean compatibles con el material del tanque.	Unidad	Indeterminada
62	Tanque Plastico	Tanque para almacenamiento de agua y otros líquidos de uso agrícola, con capacidad nominal de 1.000 litros, fabricado en polietileno de alta densidad o material plástico de alta resistencia. Resistente a impactos, corrosión, condiciones ambientales y exposición a radiación solar. Deberá contar con tapa de cierre seguro, estructura estable y superficie interna de fácil limpieza. Apto para almacenamiento de agua y líquidos de uso agrícola compatibles con el material de fabricación.	Unidad	Indeterminada
63	Malla plastica	Malla antipájaro plástica negra, fabricada en material plástico de alta resistencia, de 1,80 metros de ancho y 50 metros de largo por rollo, tipo red para protección contra aves, liviana, flexible y resistente a la humedad y a las condiciones de intemperie, adecuada para el cerramiento y protección de instalaciones avícolas y agrícolas.	Rollo x 50 mts	Indeterminada
64	Comedero	Comedero para aves de corral con capacidad aproximada de 12 kg de alimento, fabricado en plástico de alta resistencia, no tóxico y de fácil limpieza. Diseño que facilite el acceso de las aves al alimento y reduzca el desperdicio. Debe contar con estructura estable, resistente al uso frecuente y adecuada para instalaciones avícolas.	Unidad	Indeterminada
65	Bebedero	Bebedero para aves de corral con capacidad aproximada de 7 litros, fabricado en plástico de alta resistencia, no tóxico y de fácil limpieza. Diseño que permita un suministro adecuado de agua y	Unidad	Indeterminada

		reduzca el derramamiento y contaminación del líquido. Debe contar con base estable y ser resistente al uso continuo en instalaciones avícolas.		
66	Semillas de Hortalizas	Semillas de hortalizas de pepino, pimentón, berenjena, tomate, cilantro y habichuela, de buena calidad, aptas para el establecimiento de cultivos hortícolas, con adecuado poder germinativo, pureza física y uniformidad, libres de semillas de malezas, plagas, enfermedades y material extraño. Deben presentarse debidamente empacadas, identificadas y rotuladas con la especie correspondiente, lote, fecha de producción y/o vencimiento, porcentaje de germinación y demás información aplicable.	Sobre x 5 Gr	Indeterminada
67	Gallina	Gallinas ponedoras tipo Brown de 14 semanas de edad, hembras destinadas a producción de huevo, con buen desarrollo corporal, condición física y plumaje uniforme, sanas, activas y libres de signos visibles de enfermedades. Deben contar con esquema de vacunación acorde con su edad y ser entregadas con las condiciones sanitarias correspondientes. Animales aptos para continuar su proceso de levante y posterior inicio de postura.	Unidad	Indeterminada
68	Manguera	Manguera de 1 pulgada, fabricada en material plástico flexible de alta resistencia, adecuada para conducción y suministro de agua en actividades agrícolas y pecuarias. Debe presentar buena resistencia a la presión, humedad, exposición a la intemperie, abrasión y uso continuo, permitiendo un flujo adecuado de agua y facilidad de manipulación e instalación. Diámetro: 1 pulgada.	Rollo x 100 Mts	Indeterminada
69	Manguera	Manguera de 1/2 pulgada, fabricada en material plástico flexible de alta resistencia, adecuada para conducción y suministro de agua en actividades agrícolas y pecuarias. Debe presentar buena resistencia a la presión, humedad, exposición a la intemperie, abrasión y uso continuo, permitiendo un flujo adecuado de	Rollo x 100 Mts	Indeterminada

		agua y facilidad de manipulación e instalación. Diámetro: 1/2 pulgada.		

NOTA: Los anteriores son los requerimientos y especificaciones técnicas de los bienes requeridos por la administración, con el propósito de establecer los precios de cada uno de los elementos, insumos y demás para su requerimiento por parte de la entidad hasta agotar el valor del presupuesto oficial a los precios de la oferta ganadora o terminación del plazo del contrato

En consideración la oferta económica deberá ser superada a cantidades a fin de establecer el valor de cada producto y se adjudica el contrato a la oferta por el total del presupuesto oficial cuya suma de precios unitarios sea la más económica, en todo caso de presentarse con cantidades la entidad la valora a precio unitario

CLASIFICACIÓN UNSPSC

La codificación de bienes y servicios, de acuerdo con el Código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente, es la siguiente:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
10 17 17 00	Herbicidas
10 15 15 00	Semillas y plántulas vegetales
10 17 16 00	Abonos químicos y nutrientes para plantas
10 12 00 00	Comida de Animales
27 11 20 00	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
10 10 16 00	Pájaros y aves de corral

Especificaciones técnicas adicionales y/o otras especificaciones técnicas.

1. Garantizar el cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas requeridas en los diferentes elementos a suministrar.
2. Entregar los elementos en perfecto estado, acordes con el detalle de la presente convocatoria.
3. Cumplir con el plazo de ejecución fijado.
4. Cumplir con las obligaciones establecidas de conformidad con la propuesta presentada por el oferente.
5. Atender con diligencia y oportunidad los requerimientos, solicitudes y observaciones planteadas por el almacenista.
6. Informar oportunamente al supervisor del proceso, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.

7. Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección durante la entrega del suministro.
8. De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos de manera inmediata sin objeción alguna.
9. El contratista debe entregar en las instalaciones del CONTRATANTE todos los productos solicitados, de acuerdo a los requerimientos que haga la entidad.
10. Acreditar de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal según sea el caso
11. Presentar certificado vigente de venta de insumos avalado por el ICA de acuerdo a la resolución número. Resolución 090832 del 26 de enero de 2021

Obligaciones de la entidad contratante

1. Cancelar oportunamente los recursos comprometidos para el contrato.
2. Vigilar y controlar la adecuada ejecución y el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Contar con la respectiva supervisión de la ejecución técnica y financiera del presente contrato.
4. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
5. Suministrar la información necesaria y todos los bienes y servicios que requiera el contratista para la ejecución del contrato.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Considerando las características de los elementos a contratar y de conformidad con el literal b del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 la modalidad contractual por medio de la cual se seleccionará al contratista es la SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA.

Lo anterior de conformidad con "La modalidad de selección – Abreviada – Subasta inversa – fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el literal b) numeral 2° artículo 2° de la Ley 1150/07 "Contratación de Selección abreviada – subasta inversa" y de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 que reglamenta el proceso de Subasta inversa y las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana.

Es así como el presente proceso público de contratación se adelantará por los requisitos establecidos para ello en nuestra legislación para el proceso de selección abreviada – Subasta inversa, considerando que los bienes a contratar son de características técnicas uniformes y de común utilización cuyas características y especificaciones técnicas esta definidas en las especificaciones técnicas.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

2.1 ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DE COTIZACIÓN:

El valor estimado del contrato fue calculado y establecido de conformidad con los estudios de mercado adelantado por la entidad consultado comerciantes de la zona así:

Cotización 1: AGROPECUARIA LA FINCA DE JUAN URABA ZOMAC S.A.S NIT: 901.357.897-0
Cotización 2: DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS P&R S.A.S. PALACIOS Y REYES NIT 900.850.626-1

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO
1	Fertilizante agrícola	Bulto x 50 Kg	Indeterminada	$ 236.150	$ 243.850	$ 240.000
2	Fertilizante agrícola	Bulto x 50 Kg	Indeterminada	$ 244.000	$ 234.000	$ 239.000
3	Fertilizante agrícola	Bulto x 50 Kg	Indeterminada	$ 361.400	$ 368.600	$ 365.000
4	Fungicida agrícola	Litro x 1000 CC3	Indeterminada	$ 79.900	$ 78.100	$ 79.000
5	Fungicida agrícola	Litro x 1000 CC4	Indeterminada	$ 212.700	$ 207.300	$ 210.000
6	Fungicida agrícola	Frasco x 100 ml	Indeterminada	$ 63.800	$ 68.200	$ 66.000
7	Fungicida agrícola	Frasco x 250 ml	Indeterminada	$ 44.350	$ 41.650	$ 43.000
8	Fungicida agrícola	Sobre x 40 Gr	Indeterminada	$ 26.200	$ 27.800	$ 27.000
9	Bioestimulante	Litro x 1000 CC3	Indeterminada	$ 82.600	$ 81.400	$ 82.000
10	Bioestimulante	Litro x 1000 CC3	Indeterminada	$ 168.000	$ 166.000	$ 167.000
11	Bioestimulante	Litro x 1000 CC3	Indeterminada	$ 146.900	$ 149.100	$ 148.000
12	Bioestimulante	Litro x 1000 CC3	Indeterminada	$ 166.550	$ 163.450	$ 165.000

13	Bioestimulante	Litro x 1000 CC3	Indeterminada	$ 57.250	$ 58.750	$ 58.000
14	Bioestimulante	Litro x 1000 CC3	Indeterminada	$ 72.000	$ 72.000	$ 72.000
15	Bioestimulante	Kg	Indeterminada	$ 60.400	$ 59.600	$ 60.000
16	Bioestimulante	Kg	Indeterminada	$ 69.550	$ 72.450	$ 71.000
17	Bioestimulante	Litro x 1000 CC3	Indeterminada	$ 69.800	$ 72.200	$ 71.000
18	Bioestimulante	Litro x 1000 CC3	Indeterminada	$ 112.500	$ 111.500	$ 112.000
19	Herbicida	Litro x 1000 CC3	Indeterminada	$ 21.000	$ 21.000	$ 21.000
20	Herbicida	Galón x 4 Lts	Indeterminada	$ 77.800	$ 78.200	$ 78.000
21	Herbicida	Litro x 1000 CC3	Indeterminada	$ 30.850	$ 31.150	$ 31.000
22	Herbicida	Galón x 4 Lts	Indeterminada	$ 114.650	$ 113.350	$ 114.000
23	Herbicida	Litro x 1000 CC3	Indeterminada	$ 20.000	$ 20.000	$ 20.000
24	Herbicida	Galón x 4 Lts	Indeterminada	$ 71.700	$ 72.300	$ 72.000
25	Herbicida	Litro x 1000 CC3	Indeterminada	$ 29.000	$ 29.000	$ 29.000
26	Herbicida	Galón x 4 Lts	Indeterminada	$ 105.750	$ 104.250	$ 105.000
27	Herbicida	Litro x 1000 CC3	Indeterminada	$ 33.800	$ 34.200	$ 34.000
28	Herbicida	Galón x 4 Lts	Indeterminada	$ 130.300	$ 129.700	$ 130.000
29	Herbicida	Litro x 1000 CC3	Indeterminada	$ 58.000	$ 70.000	$ 64.000
30	Herbicida	Litro x 1000 CC3	Indeterminada	$ 29.000	$ 29.000	$ 29.000
31	Herbicida	Kg	Indeterminada	$ 38.000	$ 38.000	$ 38.000
32	Alimento Concentrado	Bulto x 40 Kg	Indeterminada	$ 125.000	$ 129.000	$ 127.000
33	Alimento Concentrado	Bulto x 40 Kg	Indeterminada	$ 122.550	$ 125.450	$ 124.000
34	Alimento Concentrado	Bulto x 40 Kg	Indeterminada	$ 115.000	$ 115.000	$ 115.000
35	Alimento Concentrado	Bulto x 40 Kg	Indeterminada	$ 110.600	$ 109.400	$ 110.000

36	Alimento Concentrado	Bulto x 40 Kg	Indeterminada	$ 124.000	$ 126.000	$ 125.000
37	Alimento Concentrado	Bulto x 40 Kg	Indeterminada	$ 242.100	$ 237.900	$ 240.000
38	Alimento Concentrado	Bulto x 40 Kg	Indeterminada	$ 214.850	$ 217.150	$ 216.000
39	Alimento Concentrado	Bulto x 40 Kg	Indeterminada	$ 181.400	$ 186.600	$ 184.000
40	Alimento Concentrado	Bulto x 40 Kg	Indeterminada	$ 174.400	$ 171.600	$ 173.000
41	Alimento Concentrado	Bulto x 40 Kg	Indeterminada	$ 160.000	$ 156.000	$ 158.000
42	Fertilizante foliar	Kg	Indeterminada	$ 20.000	$ 20.000	$ 20.000
43	Fertilizante foliar	Kg	Indeterminada	$ 30.000	$ 30.000	$ 30.000
44	Fertilizante foliar	Kg	Indeterminada	$ 19.000	$ 19.000	$ 19.000
45	Fertilizante foliar	Litro x 1000 CC3	Indeterminada	$ 64.900	$ 63.100	$ 64.000
46	Fertilizante foliar	Litro x 1000 CC3	Indeterminada	$ 43.800	$ 46.200	$ 45.000
47	Fertilizante foliar	Litro x 1000 CC3	Indeterminada	$ 49.000	$ 47.000	$ 48.000
48	Tijera podadora	Unidad	Indeterminada	$ 40.000	$ 40.000	$ 40.000
49	Cubierta para machete	Unidad	Indeterminada	$ 40.900	$ 41.100	$ 41.000
50	Palín	Unidad	Indeterminada	$ 27.000	$ 27.000	$ 27.000
51	Paladraga	Unidad	Indeterminada	$ 86.500	$ 85.500	$ 86.000
52	Machete	Unidad	Indeterminada	$ 35.250	$ 34.750	$ 35.000
53	Martillo	Unidad	Indeterminada	$ 28.000	$ 28.000	$ 28.000
54	Alicate tipo diablo	Unidad	Indeterminada	$ 87.000	$ 85.000	$ 86.000
55	Fumigadora	Unidad	Indeterminada	$ 358.300	$ 371.700	$ 365.000
56	Serrucho podador	Unidad	Indeterminada	$ 35.000	$ 35.000	$ 35.000
57	Rastrillo	Unidad	Indeterminada	$ 35.000	$ 35.000	$ 35.000
58	Lima	Unidad	Indeterminada	$ 9.200	$ 10.800	$ 10.000
59	Rula	Unidad	Indeterminada	$ 29.000	$ 29.000	$ 29.000
60	Semilla de Maiz	Kg	Indeterminada	$ 17.300	$ 18.700	$ 18.000
61	Tanque Plastico	Unidad	Indeterminada	$ 399.600	$ 380.400	$ 390.000

62	Tanque Plastico	Unidad	Indeterminada	$ 671.000	$ 629.000	$ 650.000
63	Malla plastica	Rollo x 50 mts	Indeterminada	$ 64.150	$ 65.850	$ 65.000
64	Comedero	Unidad	Indeterminada	$ 30.450	$ 29.550	$ 30.000
65	Bebedero	Unidad	Indeterminada	$ 29.400	$ 30.600	$ 30.000
66	Semillas de Hortalizas	Sobre x 5 Gr	Indeterminada	$ 3.600	$ 3.400	$ 3.500
67	Gallina	Unidad	Indeterminada	$ 50.900	$ 49.100	$ 50.000
68	Manguera	Rollo x 100 Mts	Indeterminada	$ 286.000	$ 294.000	$ 290.000
69	Manguera	Rollo x 100 Mts	Indeterminada	$ 132.200	$ 127.800	$ 130.000
Total				$ 7.326.250	$ 7.296.750	$ 7.311.500

2.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($100.000.000,00)** con cargo a la disponibilidad presupuestal número **No 01186** rubros: **2.3.2.02.02.008,** expedido el 11 de septiembre de 2026, que se encuentra por valor de $100.000.000,00 por la Secretaría de Hacienda Municipal para la adquisición de los siguientes bienes y servicios a los precios del estudio de mercado como se muestra en la siguiente tabla.

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO
1	Fertilizante agrícola	Bulto x 50 Kg	Indeterminada	$ 240.000
2	Fertilizante agrícola	Bulto x 50 Kg	Indeterminada	$ 239.000
3	Fertilizante agrícola	Bulto x 50 Kg	Indeterminada	$ 365.000
4	Fungicida agrícola	Litro x 1000 CC3	Indeterminada	$ 79.000
5	Fungicida agrícola	Litro x 1000 CC4	Indeterminada	$ 210.000
6	Fungicida agrícola	Frasco x 100 ml	Indeterminada	$ 66.000
7	Fungicida agrícola	Frasco x 250 ml	Indeterminada	$ 43.000
8	Fungicida agrícola	Sobre x 40 Gr	Indeterminada	$ 27.000
9	Bioestimulante	Litro x 1000 CC3	Indeterminada	$ 82.000
10	Bioestimulante	Litro x 1000 CC3	Indeterminada	$ 167.000
11	Bioestimulante	Litro x 1000 CC3	Indeterminada	$ 148.000
12	Bioestimulante	Litro x 1000 CC3	Indeterminada	$ 165.000
13	Bioestimulante	Litro x 1000 CC3	Indeterminada	$ 58.000
14	Bioestimulante	Litro x 1000 CC3	Indeterminada	$ 72.000
15	Bioestimulante	Kg	Indeterminada	$ 60.000
16	Bioestimulante	Kg	Indeterminada	$ 71.000
17	Bioestimulante	Litro x 1000 CC3	Indeterminada	$ 71.000
18	Bioestimulante	Litro x 1000 CC3	Indeterminada	$ 112.000
19	Herbicida	Litro x 1000 CC3	Indeterminada	$ 21.000
20	Herbicida	Galón x 4 Lts	Indeterminada	$ 78.000
21	Herbicida	Litro x 1000 CC3	Indeterminada	$ 31.000
22	Herbicida	Galón x 4 Lts	Indeterminada	$ 114.000
23	Herbicida	Litro x 1000 CC3	Indeterminada	$ 20.000
24	Herbicida	Galón x 4 Lts	Indeterminada	$ 72.000
25	Herbicida	Litro x 1000 CC3	Indeterminada	$ 29.000

26	Herbicida	Galón x 4 Lts	Indeterminada	$	105.000
27	Herbicida	Litro x 1000 CC3	Indeterminada	$	34.000
28	Herbicida	Galón x 4 Lts	Indeterminada	$	130.000
29	Herbicida	Litro x 1000 CC3	Indeterminada	$	64.000
30	Herbicida	Litro x 1000 CC3	Indeterminada	$	29.000
31	Herbicida	Kg	Indeterminada	$	38.000
32	Alimento Concentrado	Bulto x 40 Kg	Indeterminada	$	127.000
33	Alimento Concentrado	Bulto x 40 Kg	Indeterminada	$	124.000
34	Alimento Concentrado	Bulto x 40 Kg	Indeterminada	$	115.000
35	Alimento Concentrado	Bulto x 40 Kg	Indeterminada	$	110.000
36	Alimento Concentrado	Bulto x 40 Kg	Indeterminada	$	125.000
37	Alimento Concentrado	Bulto x 40 Kg	Indeterminada	$	240.000
38	Alimento Concentrado	Bulto x 40 Kg	Indeterminada	$	216.000
39	Alimento Concentrado	Bulto x 40 Kg	Indeterminada	$	184.000
40	Alimento Concentrado	Bulto x 40 Kg	Indeterminada	$	173.000
41	Alimento Concentrado	Bulto x 40 Kg	Indeterminada	$	158.000
42	Fertilizante foliar	Kg	Indeterminada	$	20.000
43	Fertilizante foliar	Kg	Indeterminada	$	30.000
44	Fertilizante foliar	Kg	Indeterminada	$	19.000
45	Fertilizante foliar	Litro x 1000 CC3	Indeterminada	$	64.000
46	Fertilizante foliar	Litro x 1000 CC3	Indeterminada	$	45.000
47	Fertilizante foliar	Litro x 1000 CC3	Indeterminada	$	48.000
48	Tijera podadora	Unidad	Indeterminada	$	40.000
49	Cubierta para machete	Unidad	Indeterminada	$	41.000
50	Palín	Unidad	Indeterminada	$	27.000
51	Paladraga	Unidad	Indeterminada	$	86.000
52	Machete	Unidad	Indeterminada	$	35.000
53	Martillo	Unidad	Indeterminada	$	28.000
54	Alicate tipo diablo	Unidad	Indeterminada	$	86.000
55	Fumigadora	Unidad	Indeterminada	$	365.000
56	Serrucho podador	Unidad	Indeterminada	$	35.000
57	Rastrillo	Unidad	Indeterminada	$	35.000
58	Lima	Unidad	Indeterminada	$	10.000
59	Rula	Unidad	Indeterminada	$	29.000
60	Semilla de Maiz	Kg	Indeterminada	$	18.000
61	Tanque Plastico	Unidad	Indeterminada	$	390.000
62	Tanque Plastico	Unidad	Indeterminada	$	650.000
63	Malla plastica	Rollo x 50 mts	Indeterminada	$	65.000
64	Comedero	Unidad	Indeterminada	$	30.000
65	Bebedero	Unidad	Indeterminada	$	30.000
66	Semillas de Hortalizas	Sobre x 5 Gr	Indeterminada	$	3.500
67	Gallina	Unidad	Indeterminada	$	50.000
68	Manguera	Rollo x 100 Mts	Indeterminada	$	290.000
69	Manguera	Rollo x 100 Mts	Indeterminada	$	130.000
Total				$	7.311.500

La entidad al determinar el presupuesto oficial tuvo en consideración las retenciones que, por Ley Nacional, Departamental y Municipal son aplicables a esta modalidad de contratación, así

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla pro Adulto Mayor	4%

Estampilla pro Hospital:	1%
Estampilla pro cultura	2%
Estampilla pro deporte	2%
Reteica	1%

NOTA: Los anteriores son los requerimientos y especificaciones de los bienes requeridos por la administración, con el propósito de establecer los precios unitarios de cada uno de los elementos para su requerimiento por parte de la entidad hasta agotar el valor del presupuesto oficial a los precios de la oferta ganadora o terminación del plazo del contrato

En consideración la oferta económica deberá ser superada a cantidades unitarios (1) a fin de establecer el valor de cada producto y se adjudica el contrato a la oferta por el total del presupuesto oficial cuya suma de precios unitarios sea la más económica, en todo caso de presentarse con cantidades la entidad la valora a precio unitario.

5. PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Plazo	**QUINCE (15) DIAS**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
Forma de pago	El municipio de SAN PEDRO DE URABÁ, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: en Un (01) pago previa presentación de factura o cuenta de cobro, paz y salvo en seguridad social e informe de recibido a satisfacción por el supervisor del contrato el cual deberá acompañarse de acta final del contrato . El pago se realizará previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato. El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.
Lugar de ejecución	Municipio de SAN PEDRO DE URABÁ

6. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015 la entidad adjudicara el contrato al oferente que ofreciere el mejor precio a la entidad durante la subasta inversa.

La entidad ante de iniciar cada uno de los lances o pujas en la subasta inversa anunciara a los participantes el margen mínimo para mejorar la oferta, dando claridad que solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido

En el evento de presentarse una sola oferta la entidad procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 artículo 5 del decreto 1082 de 2015.

El estudio de riesgos busca tipificar estimar, y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (Art. 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura. Para tal efecto, la administración municipal ha establecido la siguiente matriz a la cual estará sometido el proceso, todo ello en los términos del art 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.1.2.1.1 numeral 6 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS.

RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. OPERACIONAL Y FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO L	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	FALTA DE CONSECUCIÓN DE RECURSOS QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME LA EMPRESA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONVENIO.	EL RIESGO CAMBIARIO EN LOS CONVENIOS EN PESOS COLOMBIANOS QUE INVOLUCRE LA CANCELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL EXTRANJERO.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR LA EMPRESA EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.	NO SE ENTREGUEN LAS LICENCIAS AMBIENTALES Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA PARA DAR INICIO A SUS ACTIVIDADES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	QUE INCUMPLA CON EL CONVENIO	QUE POR LA FLUCTUACIÓN DE LA MONEDA EL PRECIO DEL BIEN SE INCREMENTE Y ESTE NO PUEDA SER ENTREGADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL CONVENIO.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO
PROBABILIDAD	3	1	2	1	3
IMPACTO	4	5	2	1	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	6	4	2	7
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?	100% A LA EMPRESA	100% A LA EMPRESA	100% A LA EMPRESA	100% A LA EMPRESA	100% A LA EMPRESA

TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VALORACIÓN Y EXIGENCIA MÍNIMA DEL PERFIL ECONÓMICO Y FINANCIERO DEL CONTRATISTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	REUNIONES CON LA EMPRESA PARA BUSCAR LA SOLUCIÓN MAS ADECUADA	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL MISMO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	LA ENTIDAD
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONVENIO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA EMPRESA O EL SUPERVISOR DEL CONVENIO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA EMPRESA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA EMPRESA O EL SUPERVISOR DEL CONVENIO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	PRECONTRACTUAL	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

RIESGOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS

N°	1		2	3	4
CLASE	GENERAL		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS		RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA	RIESGOS AMBIENTALES
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	CAMBIOS DEL RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIAS DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, ATENTADOS, PAROS O HUELGAS, O LOS DERIVADOS OCASIONADOS POR LOS MISMOS)	EFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOPTE LA ENTIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO Y QUE SEAN APLICABLES AL MISMO, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONVENIO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES ENTRE OTROS	DERIVADO OBLIGACIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS COMO LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, DE MITIGACIÓN ETC., POR LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	PARÁLISIS O PRORROGA DEL CONVENIO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	INCUMPLIMIENTO O TERMINACIÓN DEL CONVENIO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES

PROBABILIDAD		1	3	1	3	4
IMPACTO		1	4	1	4	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		2	7	2	7	8
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% A LA ENTIDAD	100% A LA ENTIDAD	100% A LA ENTIDAD	100% A LA EMPRESA	100% A LA EMPRESA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	LA ENTIDAD DEBE ESTAR INFORMADA DE LA SITUACIÓN DE ORDEN PUBLICO	LA ADMINISTRACIÓN DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTOS EN LA EJECUCIÓN, REUNIONES CON LA EMPRESA PARA BUSCAR LA SOLUCIÓN MAS ADECUADA	SEGUIMIENTOS EN LA EJECUCIÓN, REUNIONES CON LA EMPRESA PARA BUSCAR LA SOLUCIÓN MAS ADECUADA
IMPACTG DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	3	1	2	2
	IMPACTO	1	4	1	1	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	2	3	5
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DE PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE SEGUIMIENTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE SEGUIMIENTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN - EJECUCIÓN	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA EMPRESA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	CON EL ACTA DE RECIBO SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENERSE INFORMADO Y ACTUALIZADO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES /	MENSUAL	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

RIESGOS TÉCNICOS

N°	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES

DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		LA NO DETECCIÓN DE ALGÚN DEFECTO DURANTE LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS REQUISITOS GENERALES, REALIZADA POR EL COMITÉ TÉCNICO RECEPTOR, Y/O EN LA EVALUACIÓN DEL ORGANISMO CERTIFICADOR A TRAVÉS DE LOS LABORATORIOS, DE ACUERDO CON LAS TABLAS DE MUESTREO ESTABLECIDAS EN CADA UNA DE LAS NORMAS TÉCNICAS Y FICHAS TÉCNICAS.	PARTICIPACIÓN DE OFERENTES SIN EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN, VENTA Y/O DISTRIBUCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE ELEMENTOS, QUE POR SU NATURALEZA REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS.	EMPLEO DE LABORATORIOS U ORGANISMOS CERTIFICADORES NO AVALADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.	LA NO PREVISIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA MEJOR ALTERNATIVA PARA EL TRANSPORTE DE LOS BIENES A ENTREGAR, TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL ELEMENTO, EL SITIO DE ENTREGA, LAS RESTRICCIONES DE TRANSPORTE Y DEMÁS ASPECTOS QUE IMPIDAN LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES CONTRATADOS EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO. ASÍ COMO EL PAGO DE LAS PRIMAS DE LOS SEGUROS DE TRANSPORTE POR ROBO, DESTRUCCIÓN Y/O PÉRDIDA DE LOS MISMOS.	LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, DETERIORO O ROBO DE LOS ELEMENTOS QUE SE UTILICEN PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, HASTA Y DURANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEVOLUCIÓN DE LOS ELEMENTOS E INICIO DE UN NUEVO PROCESO CONTRACTUAL	PARÁLISIS O PRORROGA EN EL PROCESO PRECONTRACTUAL Y EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FALTA Y/O INEXISTENCIA DE LA CALIDAD DEL PRODUCTO ADQUIRIR	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		3	2	2	2	2
IMPACTO		4	4	5	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	7	6	7
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE DE LAS NORMAS TÉCNICAS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA SUPERVISIÓN DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	CRONOGRAMA PRECONTRACTUAL	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES

FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	***¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

N°	1	2	3	4	5	6	7
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. OPERACIONAL Y FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	FALTA DE CONSECUCIÓN DE RECURSOS QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	EL RIESGO CAMBIARIO EN LOS PROCESOS EN PESOS COLOMBIANOS QUE INVOLUCRE LA CANCELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL EXTRANJERO	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS TALES COMO, MATERIAS PRIMAS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE. ALMACENAMIENTO, BODEGAJE Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LOS PAÍSES FABRICANTES DE LOS ELEMENTOS.	EL RIESGO CAMBIARIO EN LOS PROCESOS QUE INVOLUCRE LA CANCELACIÓN DE BIENES EN DIVISAS Y CUYA EJECUCIÓN SE CUMPLA DE ACUERDO A LO PLANEADO.	PARA LOS CASOS EN QUE LOS CONTRATOS SE SUSCRIBAN EN MONEDA EXTRANJERA Y DURANTE SU EJECUCIÓN SE PRESENTEN RETRASOS ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA Y POR ESTA CAUSA SE EVIDENCIE UN DESFINANCIAMIENTO OCASIONADO POR UN INCREMENTO SUPERIOR AL PROYECTADO POR EL MDN DE LA TASA DE CAMBIO EN EL TIEMPO DEL RETRASO.

CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE POR LA FLUCTUACIÓN DE LA MONEDA EL PRECIO DEL BIEN SE INCREMENTE Y ESTE NO PUEDA SER ENTREGADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	ASIGNACIÓN DE RECURSOS ADICIONALES A LOS PROYECTADOS EN SU INICIO.	DESFINANCIAMIENTO DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		3	1	2	1	3	3	3
IMPACTO		4	5	2	1	4	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	4	2	7	6	6
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATANTE	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN DEBE REALIZAR ANÁLISIS ADICIONALES A LA INFORMACIÓN DEMARCADA POR EL MDN, A FIN DE PREVER COMPORTAMIENTOS ATÍPICOS SOBRE EL INCREMENTO DE LAS MONEDAS.	DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	1	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO	COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR, SECCIÓN PRESUPUESTO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	***¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DELCONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

RIESGOS COMERCIO EXTERIOR

N°	1	2	3	4	5	6
CLASE	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. OPERACIONAL	R. OPERACIONAL	R. OPERACIONAL	R. OPERACIONAL	R. OPERACIONAL	R. OPERACIONAL

DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	PARA AQUELLOS CONTRATOS EN DONDE SE REQUIERA EL CERTIFICADO DE USO FINAL Y EL CONTRATISTA NO LO SOLICITE OPORTUNA Y CORRECTAMENTE AL EJÉRCITO NACIONA, EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS DENTRO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	CUANDO SE DEBA REALIZAR EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE EXPORTACIÓN Y EL CONTRATISTA NO LO TRAMITE DENTRO DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONTRATE EL TRANSPORTE CORRESPONDIENTE O (AÉREO, TERRESTRE O MARÍTIMO) CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN QUE PERMITA LA ENTREGA DEL BIEN EN EL TIEMPO PROGRAMADO, DENTRO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. (APLICA TANTO PARA PROCESOS ADELANTADOS EN PESOS COLOMBIANOS O EN MONEDA EXTRANJERA)	NO REALIZAR EN EL TIEMPO ESTABLECIDO LA NACIONALIZACIÓN DEL BIEN, POR DEMORA EN LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA. (APLICA TANTO PARA PROCESOS ADELANTADOS EN PESOS COLOMBIANOS O EN MONEDA EXTRANJERA)		CUANDO EL CONTRATISTA NO SOLICITE EN TIEMPO LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN ANTE MINCOMEX DE LA LICENCIA DE IMPORTACIÓN CUANDO A ELLO HUBIERA LUGAR PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA EXCLUSIÓN DEL IVA. (HASTA LA APROBACIÓN)	CUANDO EL CONTRATISTA NO REALICE EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE IMPORTACIÓN, EN TIEMPO. PARA AQUELLOS PROCESOS EXCLUIDOS DEL IVA DE LA IMPORTACIÓN, ADELANTADOS EN PESOS COLOMBIANOS O EN MONEDA EXTRANJERA
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.		LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	2	2	2	2		2	2
5	5	5	5	5		5	
7	7	7	7	7		7	
RIESGO ALTO	**RIESGO ALTO**	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO		RIESGO ALTO	
100% AL CONTRATISTA	**100% AL CONTRATISTA**	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA		100% AL CONTRATISTA	
EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	**EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA**	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	
PROBABILIDAD	1	1	1	1	1	1	
IMPACTO	1	1	1	1	1	1	
VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2	2	
CATEGORÍA	**RIESGO BAJO**	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		**CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN**	**CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN**	**CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN**	**CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN**	**CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN**	**CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN**
MONITOREO Y REVISIÓN	***¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	COMO INDIQUE CRONOGRAMA	COMO INDIQUE CRONOGRAMA	COMO INDIQUE CRONOGRAMA	COMO INDIQUE CRONOGRAMA	COMO INDIQUE CRONOGRAMA	COMO INDIQUE CRONOGRAMA

8. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Dentro de los cinco (5) días contados a partir de la firma del contrato el contratista deberá constituir a favor del CONTRATANTE los siguientes amparos

Cumplimiento del contrato	Equivalente al DIEZ (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento
Cálidad de los bienes suministrados	Por un valor equivalente al DIEZ (10%) del valor del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento

Las vigencias de todos los amparos iniciaran con la fecha de la firma del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.

Restablecimiento o ampliación de la garantía

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días hábiles al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el

restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.
Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ", asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ

9.CONSULTA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

De conformidad con la Circular 004 -2021 de Colombia Compra Eficiente, del 21 de septiembre de 2021, se estableció la obligatoriedad de los Acuerdos Marco de

Precios, estructurados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para algunas entidades territoriales y otras instituciones del orden nacional, dentro de las cuales se incluyó al Municipio de San Pedro de Urabá.

De conformidad con lo anterior, la entidad compradora debe verificar si existe algún Acuerdo Marco de Precios cuyo catálogo ofrezca el bien o servicio requerido ante su necesidad. Una vez realizada dicha verificación, si la entidad evidencia que el Acuerdo Marco de Precios vigente satisface su requerimiento, se encontrará en la obligación de utilizarlo y efectuar la adquisición de dicho bien o servicio a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para el presente proceso, una vez realizada la consulta se encontró que la necesidad de la entidad, no es posible satisfacerla ciñéndose a las condiciones contractuales previamente pactadas entre la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- y los Proveedores; en consecuencia, la entidad deberá agotar el procedimiento de Selección Abreviada -Subasta Inversa Presencial para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes.

Conforme a lo anterior se realizó la respectiva consulta y se encontró Acuerdo Marco para la adquisición de productos AGRICOLAS, PERO NO TIENEN PLANIFICACION DE TIERRA.
Teniendo en cuenta que se requieren otros suministros no se procedió conforme al Acuerdo marco que solo ofrece PRODUCTOS AGRICOLAS.

10 ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

Esta Contratación SI () **NO (X)** está cobijada por Acuerdos Internacionales o TLC vigentes para el estado colombiano. De acuerdo al manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, teniendo presente las exclusiones de aplicabilidad y excepciones y los umbrales existentes para cada acuerdo comercial vigente esta contratación **NO SE ENCUENTRA** sujeta a compromisos en materia de contratación pública. Lo anterior por cuanto se procederá a dar aplicabilidad a lo establecido en el artículo2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, en lo que atañe a las convocatorias limitadas a Mipyme numeral 1°.

País con que se tiene el acuerdo	Entidad estatal fue está incluida	El presupuesto oficial del proceso es superior al del acuerdo	Excepción aplicable al proceso de contratación	El proceso está cubierto por el acuerdo comercial
Canadá	Si	No	No	No
Chile	Si	No	No	No
Estados unidos	Si	No	No	No

Salvador	Si	No	No	No
Guatemala	Si	No	No	No
Honduras	Si	No	No	No
Dinamarca	Si	No	No	No
Noruega	Si	No	No	No
Suiza	Si	No	No	No
México	Si	No	No	No
Unión europea	Si	No	No	No
Comunidad andina	Si	No	No	No

Dado en el Municipio de SAN PEDRO DE URABÁ, a los tres (03) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

Wilton D. Gonzalez A.

WILTON DANIEL GONZALEZ AVILA
SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.